



## Los diputados aprueban las primeras reformas constitucionales de López Obrador

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados ha oxigenado la primera tanda de modificaciones a la Constitución enviadas en febrero por el mandatario, las mantiene con vida para que la próxima Legislatura con la mayoría calificada en manos de Morena las apruebe sin cortapisas



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México - 01 AGO 2024 - 22:34 CST



La primera tanda de reformas a la Constitución propuestas por el presidente, [Andrés Manuel López Obrador](#), ha sido aprobada a toda prisa. Con el respaldo de la oposición la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso mexicano ha consumado este jueves la aprobación de cuatro de las 18 iniciativas de reformas a la Constitución enviadas el 5 de febrero por el mandatario. Los legisladores han iniciado por los temas menos escabrosos, los que modifican el artículo 123 de la Carta Magna: Apoyos a jóvenes, pensión para el retiro, salario mínimo y vivienda para trabajadores, todos en favor del sector laboral. Lo que implicó el voto unánime de todas las fuerzas políticas.

En los siguientes días y antes de que concluya la legislatura, el 30 de agosto, la instancia legislativa sacará adelante 14 dictámenes faltantes, incluidas las reformas al Poder Judicial, a la Guardia Nacional y la desaparición de siete órganos autónomos y entes desconcentrados. Con ello, los legisladores [han dado vida a las propuestas presidenciales](#) —que parecían perdidas antes de las elecciones del 2 de junio— para heredarlas a la próxima legislatura que inicia trabajos el 1 de septiembre. La intención es que tengan pase directo a la Mesa Directiva —órgano de gobierno de la Cámara baja— y se sometan a votación del pleno antes de que concluya el sexenio de López Obrador. Con la mayoría calificada en manos de Morena y sus partidos satélite resultado de las elecciones del 2 de junio, las modificaciones a la Constitución se perfila que pasen sin cortapisas al Senado en donde están a dos escaños de lograr las dos terceras partes necesarias para la aprobación.